

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**SEDE MEDELLIN**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** ARCHIVO DOCUMENTAL DECANATURA FACULTAD DE MINAS
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** DECANATURA FACULTAD DE MINAS
- **Número de la Convocatoria:** 190
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 23/10/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** gestión administrativa

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
  - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
  - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
  - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**4. Perfil:** Estudiante de pregrado ingeniería civil, con conocimiento y experiencia en archivo y transferencias documentales

**5. Actividades a desarrollar:**

- \* Realizar la organización y transferencia del archivo de la Decanatura de la Facultad de Minas
- \* Actualizar base de datos docentes, egresados y peritazgos
- \* Apoyar eventos académicos de la Facultad de Minas
- \* Actualizar la información de carteleras correspondientes a la Decanatura

**6. Modalidad de las actividades:** presencial

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20H/S

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** 1SMMLV

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

**9. Duración de la vinculación:** 12 MESES

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

**10. Forma de selección:**

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. El estudiante debe tener experiencia en transferencias documentales y archivo.
- b. Promedio igual o superior a 3.8
- c. Avance en la carrera mayor al 50%
- d. Disponibilidad de bloques de 4 horas diarias

**Nota: se hará entrevista y prueba de conocimiento a los estudiantes postulados.**

## 11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** [narenas@unal.edu.co](mailto:narenas@unal.edu.co), [ltmadrigalb@unal.edu.co](mailto:ltmadrigalb@unal.edu.co)

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 25/10/2024 3:00pm

• **Documentación requerida:**

- Historia Académica del SIA.
- Certificado matrícula u horario de clases.
- copia cédula de ciudadanía

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Nancy Arenas Castañeda
- Correo: [decminas@unal.edu.co](mailto:decminas@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 45008

## 12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** Los resultados serán publicados máximo 5 días después del cierre de la convocatoria

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).